	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: **CACOM-3 / ESM 81052**

FECHA INFORME: Día: 07 Mes: 07 . Año: 2023

CONTRATO N°. 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-3-ESM1052-2023

CONTRATISTA: **TECNITRAUMA**

VALOR DEL CONTRATO: **$** 3.546.500

FORMA DE PAGO:

Nº PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2023	Corte parcial: 30 de junio 2023	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE CUMPLIMIENTO DEL ULTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 30-06-2023	PAC AGOSTO 2023
2	2023	Corte parcial: 31 de agosto 2022	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-07-2023 Y HASTA EL 31-08-2023	PAC OCTUBRE 2023
3	2023	Corte final: 31 de octubre de 2023	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-07-2023 Y HASTA EL 31-08-2023	PAC NOVIEMBRE 2023
4	**2023**	Corte final: 30 de Noviembre de 2023	Saldo del contrato	Corte final: 31 de octubre de 2023

FECHA FIRMA: Día 26 . Mes 05 . Año 2023 .

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052.

CONTRATO MODIFICATORIO No.

FECHA DE FIRMA: **N/A**

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: **N/A**

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 26-05-2023 hasta el 30-11-2023

Porcentaje Avance en tiempo: 23.94 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): _____ %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: 0

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X . Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

-N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

•Cumplir con el Anexo 001 "Especificaciones técnicas". CUMPLE
•Mantener estándares de calidad en los que se incluyen procesos de eficiencia y eficacia. CUMPLE
•El contratista debe permitir a los funcionarios del ESM 81052 efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato. CUMPLE
•El contratista debe realizar un cruce de cartera mensual con el supervisor del contrato, con el fin de tener claridad y transparencia en las cuentas y por ende en la ejecución del contrato. CUMPLE
•El contratista está facultado para transmitir vía correo electrónico a los supervisores y auditores del ESM 81052, datos relacionados con la ejecución del contrato e información de los pacientes, manteniendo confidencialidad. CUMPLE
•El contratista dispondrá de una línea telefónica directa para garantizar el suministro de los elementos objeto del contrato, una persona encargada de atención al usuario, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre los elementos, así como un canal para quejas y reclamos, adicionalmente deberá estar en la capacidad de resolver las quejas, reclamos, y sugerencias de los usuarios en un periodo no mayor a (10) diez días corrientes posteriores a la fecha de haber sido emitidas por parte del ESM 81052. CUMPLE
•Deberá conocer y aplicar el manual de referencia y contrarreferencia de la Dirección General de Sanidad Militar, código MDN -COGFM- PROARED-DIGSA-MA-33-10 V2, del 31 de abril de 2020, numeral 9.5 proceso de contrareferencia, el contratista deberá y estará obligado a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo 10 "Formato Estandarizado de Contrarreferencia de pacientes" Resolución 4331 de 2012, siempre y cuando sea requerido y haya lugar a ello, esta información debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención y periodicidad del próximo control si hubiese lugar a ello. CUMPLE
•El contratista para el desarrollo del objeto contractual debe acogerse a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2001 emitido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en el que se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; adicionalmente el Acuerdo 004 de 1997, por el cual se adoptan los regímenes de Referencia y Contrareferencia en el Subsistema y el Acuerdo 010 del 2001, por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, que se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar. CUMPLE
•La facturación de los suministros debe ser entregada al ESM 81052, los primeros (05) cinco días de cada mes, posterior a la entrega del elemento, dando cumplimiento al manual único de glosas, con los debidos soportes de acuerdo a la normatividad. CUMPLE
•El contratista deberá, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. CUMPLE
•El Contratista no podrá atender con cargo al contrato pacientes que no presente la autorización respectiva por parte del ESM 81052. El Oferente deberá cargar los documentos de facturación y cobro en el SECOP II. CUMPLE
•Las quejas y reclamos por los usuarios que no sean solucionadas por el contratista, serán recibidos por la oficina de Atención al Usuario del ESM 81052 y su frecuencia será objeto de llamados de atención dentro de la ejecución del contrato, al término de cinco (05) llamados de atención la unidad CACOM 3 – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, dará aplicación al debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. NO SE PRESENTÓ DURANTE EL LAPSO INFORMADO
•Los productos y/o elementos o prótesis para la rehabilitación o tratamiento de órtesis y prótesis que se deben fabricar, son sujetos a fórmulas médicas, deben ser entregados en razón de los tiempos mínimos de su elaboración; por otra parte, los elementos que no se encuentran sujetos a especificaciones médicas de elaboración, se deben encontrar a disposición inmediata de los usuarios teniendo en cuenta el stock. CUMPLE
•Dar cumplimiento a la Resolución 1651 de 2019, articulo 14, numeral 3, en donde se informa por parte de la Dirección General de Sanidad Militar, que la presentación del documento de identidad es el único requisito para validar la identificación del personal que integra el SSFM, por tal motivo es necesario que la IPS contratada acoja esta normatividad y no se exija carné de servicios médicos a los usuarios para tener acceso a los suministros de Órtesis y prótesis que deben encontrarse previamente autorizados. CUMPLE
•Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (si están obligados de conformidad con el Decreto 862 de 2013). EN TRÁMITE
•A mantener informado al ESM del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para proceder a la adición del mismo si fuere el caso o a su liquidación. CUMPLE
•El elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la

ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. CUMPLIÓ

•LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993). CONTRATO EN EJECUCIÓN.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

- Seguir con la ejecución del contrato.
- Se encuentra en revisión y trámite el paquete de pago del primer corte.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** ___X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	T4. AVENDAÑO MARTINEZ KAREN VANESSA
FIRMA:	Karen Avendaño M.
C.C. No.	1.110.584.412
DEPENDENCIA:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato.	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación).	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica).			NO APLICA
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica.	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos.	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas.	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario.	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor.	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo.			NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda.			CONTRATO EN EJECUCIÓN.

Karen Avendaño M.

T 4. AVENDAÑO MARTINEZ KAEN VANESSA
Supervisor Contrato 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-3-ESM1052-2023